

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez, informándole que se allegó cesión del crédito y memorial descorriendo traslado de las excepciones propuestas por el curador ad-litem de la parte demandada.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, tres (03) de septiembre de 2020.

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTES: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: LUIS BERRIO TASCÓN.
RADICACIÓN: 2017-278.

AUTO interlocutorio # 266

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede este juzgado a pronunciarse sobre cada uno de los memoriales pendientes, de la siguiente forma:

- 1) En cuanto a la cesión de crédito aportada, deberá denegarse la solicitud de tener como cesionario a la sociedad REITEGRA SAS, pues de los documentos aportados, en específico el certificado de existencia y representación de esta sociedad, no aparece relacionado el señor CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS como apoderado general de dicha persona jurídica, tal como lo indica en el documento de la cesión.
- 2) Agréguese al expediente el escrito allegado por parte del apoderado de Bancolombia S.A, mediante el cual descorre el traslado de las excepciones propuestas por su contraparte a fin de que sean tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.
- 3) Teniendo en cuenta que no existen pruebas por practicar, pues ni la parte demandante ni la demandada solicitaron probanzas distintas a las documentales aportadas con la demanda y su contestación, aunado a que el juzgado no encuentra procedente decretar alguna de oficio, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 278 del CGP, una vez en firme el presente auto, pasará el expediente al despacho a fin de proceder a dictar sentencia anticipada escrita, la cual será notificada oportunamente a las partes por estado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad
Secretaria
Cali, **3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

Notificado por anotación en el estado No. **80**
De esta misma fecha

Guillermo Valdés Fernández
Secretario